

Proyecto de Ley N° 5660/2023-CR



PROYECTO DE LEY QUE CREA EL CENTRO NACIONAL DE FORMACION Y PRODUCCIÓN DE AYUDAS BIOMECÁNICAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ – JAPÓN

Los congresistas de la República que suscriben, a iniciativa de la congresista **Ruth Luque Ibarra**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con los artículos 22 literal c), 67, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, proponen el siguiente **PROYECTO DE LEY**.

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE CREA EL CENTRO NACIONAL DE FORMACION Y PRODUCCIÓN DE AYUDAS BIOMECÁNICAS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ – JAPÓN

Artículo 1.- Objeto de la Ley

La presente ley tiene como objeto la creación del Centro Nacional de Formación y Producción de Ayudas Biomecánicas a cargo del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" amistad Perú – Japón.

Artículo 2.- Declarar de necesidad pública e interés nacional la creación del Centro Nacional de Formación y Producción de Ayudas Biomecánicas a cargo del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" amistad Perú – Japón

Se declara de necesidad pública e interés nacional la creación del Centro Nacional de Formación y Producción de Ayudas Biomecánicas en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" amistad Perú – Japón, con un rol participativo en la atención integral de rehabilitación a las personas con discapacidad; asimismo, al personal que interviene en dicho proceso como personal asistencial de la salud.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA

ÚNICA. – Implementación

Se dispone que, el Ministerio de Salud, así como otras entidades competentes, prioricen las acciones correspondientes para la implementación de la presente Ley.

SIGRID BAZÁN NARRO
Directora Portavoz
Grupo Parlamentario Cambio Democrático - Juntos por el Perú

NEEVES E. LIMACHI G.

ROBERTO SANCHEZ PAVONCINO

RUTH LUQUE IBARRA
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa legislativa fue elaborada luego de varias reuniones con representantes del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" amistad Perú – Japón (INR en adelante), así como visitas al Centro de Producción de Ayudas Biomecánicas del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores", con quienes se elaboró la presente iniciativa.

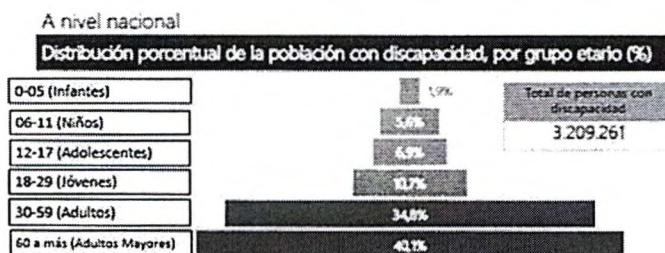
I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

1.1. Personas con discapacidad

En el Perú, según el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad en el periodo comprendido 2000 – 2023, 413 359 personas tienen algún tipo de discapacidad. Asimismo, según el nivel de gravedad corresponde un 12.3% (50 761) a leve; 32.8% (135 608) moderado y 54.6% (225 488) a severo. Representando un 41.6% (172 063) al sexo femenino y el 58.4% (241 296) al sexo masculino.

Dentro de las limitaciones tenemos para la destreza 80.3%; del cuidado personal 77.5%, disposición corporal 74.3%; de la situación 70.6%, locomoción 68.5 % y comunicación 65.1%.

El instituto Nacional de Estadística e informática (INEI)¹, elaboró los resultados de los Censos Nacionales 2017, el documento "Perfil Sociodemográfico de la población con discapacidad 2017". Reportando que 3 millones 209 mil 261 personas presentan alguna dificultad o limitación permanente que le impide desarrollar normalmente en sus actividades diaria.



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2017 - INEI

El mismo documento, señala también que, un 81.6% (2 millones 618 mil 26) presenta una sola discapacidad; siendo la dificultad para ver la que afecta al 48.3%, seguido por la dificultad para moverse a caminar con 15.1%, para oír 7.6% para entender o aprender 4.2%, para relacionarse con los demás con 3.3%

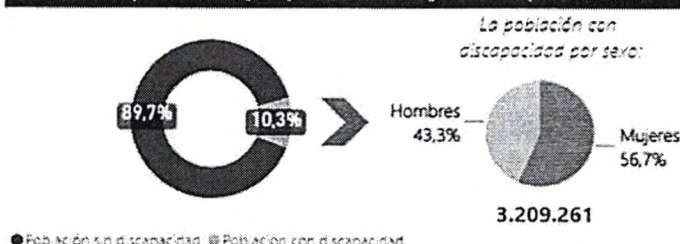
¹ Disponible en: https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1675/

y para hablar o comunicarse con 3.1%. El 18.4% de la población con discapacidad presenta dos o más discapacidades.

Como muestran estas cifras, un sector importante del país tiene discapacidad, representando el 10.3% del total de la población.

A nivel nacional

Distribución porcentual, por población con y sin discapacidad (%)



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2017 - INEI

En la búsqueda de que exista un enfoque y abordaje integral mediante la formulación de servicios de ortoprotésis que contempla participación y combinación de diferentes ejes considerándose al componente político (gobernanza, financiación e información), productos (prótesis y ortesis), personal (fuerza de trabajo) y prestación de servicios centrado en la persona o usuario, siendo la finalidad la integralidad de la atención mediante intervenciones de prevención, promoción, asistencia y rehabilitación; la Organización Mundial de la Salud (OMS) en asociación con la Sociedad Internacional de Prótesis y Ortesis (ISPO), Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) han establecidos normas y manuales² con la finalidad de establecer, mejorar o transformar sus sistemas de prestar servicios de ortoprotésica y que estos estén integrados con los servicios y sistemas de salud.

La OMS con el fin de mejorar el acceso a ayudas técnicas de calidad y accesibilidad ha publicado la lista modelo de ayudas técnicas prioritarias donde figuran 50 ayudas técnicas prioritaria cuya selección se ha basado en el grado en que se necesitan y los beneficios que reportan a los usuarios, promoviendo que cada nación establezca su lista nacional prioritaria de ayuda técnicas en función de sus necesidades y de los recursos que se disponga.

² Normas de ortoprotésica de la OMS. Parte 1 y Parte 2

1.2. Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" amistad Perú – Japón como institución de salud especializada en medicina física y de rehabilitación

El Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, en su Artículo 126° Institutos Nacionales Especializados, señala al Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" amistad Perú – Japón, como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección General de Operaciones en Salud. Siendo responsable de desarrollar las funciones de investigación y docencia en materia de salud, así como servicios de salud altamente especializados en salud.

El Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" amistad Perú – Japón, forma parte de su misión, la de ser una institución de salud especializada en medicina física y de rehabilitación, que desarrolla investigación, docencia, atención integral de alta complejidad, fortalecimiento de recursos humanos, transferencias tecnológicas a los servicios de rehabilitación, con enfoque humanístico y orientado hacia la inclusión de la persona con discapacidad.

1.3. Centro Nacional de Formación y Producción de Ayudas Biomecánicas a cargo del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" amistad Perú – Japón

Así, el Departamento de Biomecánica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" amistad Perú – Japón, es la unidad orgánica responsable de la investigación, docencia y atención en ayudas biomecánicas contando para ello con el Taller de Producción de Ayudas Biomecánicas, el mismo que brinda la atención especializada en la elaboración de Prótesis (miembro superior e inferior), ortesis rígidas – semi rígidas y de calzado ortopédico contando con profesionales capacitados y con años de experiencia siendo parte de programas de rehabilitación integral y que mediante la atención de las necesidades de los pacientes permite la mejora de su funcionamiento de las personas con deficiencias física o limitación funcional, aumentando su movilidad y funcionalidad y logrando su inserción social, cultural y laboral.

En esa línea, la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento del INR, contempla en su organigrama estructural al Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Biomecánica, con ello queda dentro de la estructura con la unidad de atención médica y unidad de producción, conformado por el equipo de prótesis, equipo de ortesis y equipo de componentes.

El INR a través de su Centro de Producción de Ayuda Biomecánica, brinda los servicios a los usuarios provenientes de Lima Metropolitana y a nivel nacional gestionados a través de referencia, siendo una población cautiva toda vez que los usuarios que ingresan a los programas de atención integral y que necesitan como parte de ese proceso de rehabilitación un producto de ayuda presentan un

grado de discapacidad moderada y severa; por lo que, el catálogo de producto biomecánicos que ofrecen está orientado a esa demanda y necesidad identificada.

En el siguiente cuadro se muestra el consolidado las ayudas de biomecánica producidas en el Centro de Producción de Biomecánica del INR en el último quinquenio:

**CONSOLIDADO DE AYUDAS BIOMECANICAS PRODUCIDAS EN EL
CENTRO DE PRODUCCION DE AYUDA BIOMECANICA DEL INR
(PERIODO 2018 A 2022)**

AYUDA BIOMECANICA		UNIDAD	2018			2019			2020			2021			2022		
			usuario	sis	Total	usuario	sis	Total	usuario	sis	Total	usuario	sis	Total	usuario	sis	Total
ARTICULOS	Cojines p/silla de ruedas	UNIDAD	60	0	60	55	0	55	21	0	21	77	0	77	81	0	81
	Bastones canadienses	UNIDAD	40	80	120	2	95	97	0	39	39	0	62	62	2	137	139
	Tabla de traslación	UNIDAD	6	0	6	7	0	7	1	0	1	1	0	1	7	0	7
	Mesa adaptada p/silla ruedas	UNIDAD	1	0	1	4	0	4	1	0	1	7	0	7	8	0	8
	TOTALES		107	80	187	68	95	163	23	39	62	85	62	147	98	137	233
PROTESIS	PMI temporales (Pilon de yeso)	UNIDAD	4	39	43	6	66	72	3	21	24	5	14	19	8	74	82
	PMI Arriba de Rodilla	UNIDAD	4	62	66	7	87	94	1	39	40	0	47	47	1	66	67
	PMI Debajo de Rodilla	UNIDAD	7	87	94	7	107	114	1	47	48	9	87	96	10	129	139
	Prótesis Miembro Superior	UNIDAD	0	10	10	0	14	14	0	5	5	0	15	15	0	17	17
	TOTALES		15	218	233	20	277	297	7	112	119	14	163	177	21	286	307
ORTESIS	ORTESIS METALICA	UNIDAD	6	74	80	17	66	83	4	17	21	5	23	28	1	41	42
	ORTESIS TERMOPLASTICO	UNIDAD	63	360	423	65	267	332	53	190	243	104	413	517	128	552	710
	ORTESIS SEMIRIGIDAS	UNIDAD	232	499	731	154	722	876	49	157	246	83	423	506	114	591	705
	TOTALES		801	963	1254	236	1055	1291	66	404	490	132	659	1051	243	1214	1457
CALZADO ORTOPEDICO	Botines	PAR	41	333	374	40	276	316	8	61	69	14	116	130	25	177	202
	Plantillas		1	0	1	51	168	219	34	63	97	87	161	248	215	472	687
	TOTALES		42	333	375	91	444	535	42	124	166	101	277	378	240	649	889

Fuente: Departamento Investigación Docencia de Ayuda Biomecánica – Centro de Producción

En nuestro país, el Centro de Producción de Ayuda Biomecánica del INR es el único centro en el ámbito nacional del sector público que brinda ese tipo de servicios a través de un producto de calidad y oportuno, asimismo, resalta a la vez la problemática existente a nivel país, toda vez que carecen de un centro formadores de técnicos de ayuda biomecánica.

El INR dentro del grupo de profesionales cuenta personal, las mismas que son personas con discapacidad quienes fueron capacitados en el exterior y que han servido de formadores a todo el grupo humano con la que actualmente cuenta el citado Centro, siendo más de 35 años que viene desarrollando la actividad contando con la expertiz necesaria en el desarrollo de la actividad de producción o potenciales formadores a nivel nacional.

1.4. Creación del Centro Nacional de Formación y Producción de Ayudas Biomecánicas a cargo del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" amistad Perú – Japón y declaración de necesidad pública e interés nacional

Ante un sistema de salud fraccionado que tiene dificultades para identificar y priorizar productos de ayudas biomecánicas para las personas con discapacidad, considerando, además, que no se cuenta con una base de datos de alcance nacional que registre e identifique necesidades en todos los niveles de discapacidad. Asimismo, la ausencia de instituciones o centros formadores de recursos humanos capacitados en la elaboración de productos de apoyo o ayudas biomecánicas y la falta de centros de producción a nivel nacional o personal capacitado para tal fin.

Se considera necesario el reconocimiento del rol participativo en la atención integral de rehabilitación al Centro de Producción de Ayudas Biomecánicas que viene funcionando a la fecha en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, así como al personal que interviene en el proceso de confección y elaboración personalizada de estos dispositivos a favor de las personas con discapacidad como personal asistencial de la salud. Por lo que, a través de la presente iniciativa legislativa se propone la creación del Centro Nacional de Formación y Producción de Ayudas Biomecánicas a cargo del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" amistad Perú – Japón y su declaración de necesidad pública e interés nacional.

II. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa no modifica ni contraviene ninguna norma, pues está en concordancia con el ordenamiento constitucional. Su carácter declarativo, solo busca llamar la atención al Poder Ejecutivo.

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento del Congreso de la República, realizaremos un análisis que identifique los efectos sobre las personas o los grupos de personas en las que impactará la propuesta. Así tenemos el siguiente cuadro:

Actores involucrados	Efectos	
	Directos	Indirectos
Personas que trabajan en el Centro de Producción de Ayudas Biomecánicas a cargo del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" amistad Perú – Japón	Se reconoce no solo al Centro de Producción de Ayudas Biomecánicas del INR, sino también al equipo que lo conforma, siendo parte de la rehabilitación de las personas con discapacidad	Promover la formación de personas que elaboran equipos, instrumentos para personas con discapacidad
Personas con discapacidad	El reconocimiento del Centro de Producción de Ayudas Biomecánicas del INR, permite ampliar la atención a más personas con discapacidad	Mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad

IV. RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS NACIONALES DEL ESTADO

Política N°13: Acceso Universal a los Servicios de Salud y a la Seguridad Social. Como señala en el literal (f) ampliará y descentralizará los servicios de salud, especialmente en las áreas más pobres del país, priorizando a las personas con discapacidad.

Política N°20: Desarrollo de la ciencia y la tecnología. Como señala el literal (a) se busca que el Estado asigne mayores recursos, aplique normas tributarias y fomenta otras modalidades de financiamiento destinado a la formación de capacidades humanas, la investigación científica, la mejora de la infraestructura de investigación y la innovación tecnológica relacionados a las necesidades de las personas con discapacidad, fomentar el reconocimiento Centro de Producción de Ayudas Biomecánicas del INR, aporta en este objetivo, toda vez que es el único centro especializado de producción de este tipo.